

## **SUBCOMISIÓN DE AUDIENCIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL**

### **PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY CON DECLARATORIA DE URGENTE CONSIDERACIÓN**

(SALA 15)

*(Sesión celebrada el día 15 de mayo de 2020).*

*(Ingresan a sala representantes de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay).*

–La subcomisión de audiencias de la comisión especial creada por el Senado de la república para el análisis del proyecto de ley de urgente consideración tiene el agrado de recibir en la tarde de hoy a una delegación de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, encabezada por su presidente, arquitecto Fernando Pereira, e integrada por el arquitecto Duilio Amándola, la arquitecta Stella Zuccolini, el arquitecto Andrés Ridaio y el doctor Carlos Castro.

**SEÑOR PEREIRA.-** La Sociedad de Arquitectos del Uruguay es una asociación civil, fundada el 22 de mayo de 1914, y a lo largo de la historia ha siempre contribuido en las instancias en las que hay que construir elementos sobre la arquitectura y el urbanismo.

La sociedad integra, además, la Federación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos, de la cual ejerce la secretaría permanente, y la Unión Internacional de Arquitectos.

En este marco queremos agradecer especialmente el tiempo que nos dispensan. Sabemos la extenuante agenda que tienen los señores senadores.

Hoy me acompaña, como el señor presidente mencionó, el arquitecto Duilio Amándola, actual secretario político de la sociedad, docente, investigador grado 5 del Instituto de la Construcción de la Facultad de Arquitectura, expresidente de la sociedad, expresidente de la Agrupación Universitaria del Uruguay y ex secretario general de la Asociación Panamericana de Asociaciones de Arquitectos.

También me acompaña el doctor Carlos Castro Casas, asesor legal de la Sociedad de Arquitectos, doctor en Derecho y Ciencias de la Facultad de Derecho de la Udelar, magíster en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo –FADU–, profesor grado 4 de Arquitectura Legal y titular de Derecho Ambiental y Ordenamiento Territorial de la Facultad de Derecho de la Universidad Claeh. Es consultor de instituciones internacionales en ordenamiento territorial.

La arquitecta Stella Zuccolini, integrante de la comisión de urbanismo de nuestra sociedad, lleva más de 15 años a cargo de la Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial. También ha estado a cargo de la división departamental. El arquitecto Andrés Ridaio es actual integrante de la comisión de urbanismo; profesor emérito de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo; investigador y docente por más de 35 años; director del taller –grado 5– de arquitectura y urbanismo; exdirector general de la secretaría metropolitana del departamento de Canelones.

Sin más, quiero darle la palabra al doctor Carlos Castro Casas. La idea es que cada uno de los acompañantes mencione, respectivamente, aspectos del documento en el cual ha trabajado la sociedad. Antes, quiero agregar que más de treinta colegas trabajaron intensamente para poder llegar hoy con un documento que pueda aportar a la discusión de los elementos que ustedes hoy están abordando.

**SEÑOR CASTRO.-** Señor presidente: buenas tardes.

La Sociedad de Arquitectos del Uruguay ha tratado de estudiar aquellos aspectos vinculados al rol del arquitecto en la sociedad y que, de alguna manera, se vinculan con su actividad, a los efectos de poder hacer un aporte, desde su experticia, a esta honorable comisión que está trabajando en el estudio de este proyecto de ley de urgente consideración.

Hemos dividido los temas en cuatro o cinco, que vamos a exponer brevemente. Luego los señores senadores podrán apreciar con más detalle, en la versión escrita, los comentarios.

Voy a referirme al primero de ellos, que es el relacionado con la sección II, «Eficiencia del Estado», capítulo I, «Creación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible».

Entendemos y estamos de acuerdo en cuanto a la jerarquización institucional de la política ambiental para el desarrollo sostenible. En ese sentido, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay comparte la pertinencia de jerarquizar en el nivel institucional de ministerio la gestión ambiental para mejorar la actividad del Estado en procura de este objetivo nacional de desarrollo sostenible.

Ahora bien, entendemos que una innovación institucional de esta importancia, que va a incidir en gran manera en la política pública del Estado en el tema, debería incluir visiones, conocimientos y experiencias que se han atesorado durante más de treinta años.

El ordenamiento territorial tiene nacimiento institucional en nuestro Uruguay en el año 1990 con la creación del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En todo este tiempo se ha generado una acumulación de conocimiento que entendemos debería ser aprovechada. Y consideramos que el procedimiento de urgente consideración empleado, al limitar la participación abierta de todo un espectro de organizaciones, agencias públicas, organizaciones de la sociedad civil y demás, nos está privando de un producto con un grado mayor de perfección.

A esto sumamos un paradigma actual en el tema ambiental, que es el de la participación. Los señores senadores estarán al tanto de que por estos tiempos está por entrar en vigor el llamado Acuerdo de Escazú, cuyo nombre oficial es *Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales*. Este acuerdo, que Uruguay aprobó por ley nacional y luego ratificó, privilegia el ámbito de la participación en los asuntos ambientales, de manera que una modificación institucional de la profundidad que se plantea, sin un ámbito de participación de la amplitud adecuada genera un antecedente poco auspicioso para el país en el sentido de operar sobre este nuevo paradigma, que es el de la participación en los temas ambientales.

Luego, en relación con este aspecto, vemos que la disociación institucional en dos ministerios no da una señal clara de dónde va a estar ubicado el ordenamiento territorial. Esta materia, que tiene una definición legal en nuestro orden jurídico se trata, nada menos, que del conjunto de acciones transversales del Estado que tienen por finalidad mantener y mejorar la calidad de vida de la población, la integridad social en el territorio y el uso y aprovechamiento ambientalmente sustentable de los recursos naturales y democráticos. Entendemos que una actividad tan importante como lo es esta, se ve desjerarquizada –si se me permite la expresión– en el proyecto de ley. Simplemente porque no está nombrada, no está claro la institucionalidad que la va a llevar adelante, por lo tanto, aparece diseminada en la normativa y sin un rumbo cierto.

Estas son las cuestiones generales que queríamos señalar.

Voy a ceder la palabra a la arquitecta Zuccolini, quien hará una serie de puntualizaciones concretas sobre el contenido del proyecto de ley.

**SEÑORA ZUCCOLINI.-** Buenas tardes y gracias por recibirnos.

Particularmente en relación con la sección VI, que refiere a la emergencia de vivienda, entendemos que la creación de la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana estaría atendiendo tres programas: el Plan Juntos, el Programa de Mejoramiento de Barrios y Plan Nacional de Relocalizaciones. Se entiende positivo valorizar la priorización de estos tres programas en forma coordinada, pero nos quedan dudas respecto a asociar la Civis, o sea, la Cartera de Inmuebles para Viviendas de Interés Social, exclusivamente, a esta dirección nacional y dejando de lado programas como las cooperativas u otros programas de vivienda.

Además, se entiende que la coexistencia de dos Direcciones Nacionales, o sea, la de Vivienda y la Integración Social y Urbana, puede introducir una confusión en relación con el diseño y la ejecución de la política nacional de vivienda y hábitat.

Con respecto al capítulo de «Régimen de arrendamiento sin garantía», pensamos que al flexibilizar totalmente los contratos de arrendamiento se estarían precarizando los derechos, tanto de los arrendatarios como de los arrendadores, porque los arrendatarios no tendrían garantías respecto a los plazos de desalojo, lanzamientos, etcétera, y el arrendador no tendría cómo resarcirse en caso de alquileres o gastos impagos. Creemos que el mercado de alquileres sufre múltiples problemas que ameritan una propuesta estructural profunda y meditada, imposible de abordar en este proyecto de ley de urgente consideración.

En relación con la actuación de Mevir, que estaría ampliando su actuación en el departamento de Montevideo, se entiende que el objetivo de este programa era atender el medio rural disperso y en pequeñas localidades; no se entiende la necesidad de que actúe en Montevideo cuando hay otro paquete de medidas y programas y, a su vez, puede distraer los cometidos de Mevir si los concentramos en el área de Montevideo.

Respecto a las modificaciones al Código Civil, lo dispuesto genera preocupación porque disminuye los plazos de prescripción de las pretensiones de treinta a veinte años. En particular, importa el impacto que pudiera tener en la disposición para carteras de tierras estatales o departamentales destinadas a viviendas, espacios públicos y otros. En definitiva, podría disminuirse la cartera que hoy tiene el Estado. Por otro lado, hasta ahora se ha venido trabajando en la estrategia nacional de acceso al suelo urbano, que es un decreto, donde lo que se busca es fortalecer las carteras de tierras a nivel nacional y departamental para atender programas públicos de vivienda y de espacios públicos. Entonces, así como está presentado se estaría debilitando y quitándole el cometido que tiene la propia cartera.

Con respecto a las áreas naturales protegidas –artículos 500 y 501–, se regresa virtualmente a la versión original de la ley que determinó que no se creara ninguna área natural protegida, hasta que fue modificada. En síntesis, se requiere el consentimiento de los particulares, propietarios de predios, para que ingresen al sistema y se presenta como única alternativa frente a una no conformidad de expropiación de los mismos. El segundo paso de las áreas protegidas una vez que se determinan, es hacer un plan de gestión a través de una resolución ministerial. Entendemos que acá se está perdiendo la oportunidad de que, a través de un instrumento de ordenamiento territorial, con todas las garantías que da la ley, se ejerza otro poder sobre esas áreas protegidas que van hacia el interés común, hacia el interés general y no hacia el interés particular del propietario privado. Podemos correr el riesgo de que los privados no permitan avanzar en el sistema de áreas protegidas.

**SEÑOR RIDAO.-** Los colegas han centrado sus intervenciones en los puntos principales que son objeto de nuestra preocupación. De todas maneras, nos interesa mencionar algún punto más y, ante todo, reiterar dos cosas. La primera de ellas –con la que inició su exposición el presidente– es que la Sociedad de Arquitectos del Uruguay ha mantenido muchísimos contactos con el Poder Legislativo a lo largo de su historia y ha podido aportar y colaborar en la mejor resolución de temas específicos, técnicos, que requieren, en algunos casos, de un conocimiento y experiencia detallados. En esta oportunidad, observamos que quizás por la premura del escenario que se plantea en este recurso legislativo, el texto remitido para fundamentar y ordenar la división de competencias en dos ministerios de lo que hoy se realiza en uno, nos genera a quienes estamos trabajando en esto, una serie de dudas que entendemos pueden llegar a ser perfectibles en un proceso más profundo de análisis en cuanto a cómo se adjudican competencias. En el proyecto de ley se deja al Poder Ejecutivo –que lo va a hacer en uso de sus legítimas potestades constitucionales– la adjudicación de tareas o la división de competencias que hoy están dentro del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Ahora bien, la división de competencias tiene un problema. La materia de lo que se divide, en muchos casos, es indivisible o su división genera un desfavorecimiento en la situación actual de la gestión de la misma. Pongamos el caso de la división entre ambiente y urbanismo, más allá de la imprecisión que tiene el término urbanismo en el ministerio que queda creado por defecto –que es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo–, prácticamente no hay ninguna definición de qué cosa es urbanismo y qué competencias tendrá el titular.

Por otro lado, se sabe que hay una gestión –que hemos desarrollado como profesionales– donde las intervenciones urbanas están directamente ligadas a todo el sistema de planificación, cosa que saben muy bien quienes son y fueron intendentes departamentales. Por ejemplo, la plaza de toros Real de San Carlos o el parque de Flores no son solo obras; la obra urbana está inserta dentro de un proceso de herramientas de ordenamiento territorial que le da coherencia, no solo a la intervención sino a todo el paquete de incidencias territoriales que tiene dicha intervención, entre ellas el cambio del valor del suelo.

Eso es el urbanismo. Pero si se produce una fractura y por un lado queda el urbanismo y por otro la gestión del ambiente, debemos recordar que hay una cantidad de instrumentos y la persona que va a gestionar un permiso frente a una intendencia –el inversor o el arquitecto– sabe que tiene que cumplir requisitos ambientales y de la

normativa edilicia. Hoy todo eso se conjuga en la gestión de un ministerio, puerta por medio entre las direcciones correspondientes. Quienes trabajamos en esto sabemos que en ese mismo escenario ya hay conflictos, competenciales en algún caso, o simplemente burocráticos en otros. Si a esa dualidad le agregamos la dualidad de dos ministerios sin generar orientación específica para que el Poder Ejecutivo pueda asignar una ingeniería eficiente –como se dice allí–, podríamos estar generando una distancia muy grande. Es decir, en lugar de eficiencia se puede estar generando una reproducción de la burocracia, pero además una profundización de los conflictos competenciales.

La idea de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay es colaborar en un procedimiento que evite o mitigue los efectos de decisiones de esta naturaleza. Porque la jerarquización del ambiente no necesariamente pasa por la creación de un ministerio. Se trata de que el sistema funcione bien. Para eso hay que meterse dentro del sistema y – en mi opinión– no generar una caja vacía o una caja con adjudicaciones imprecisas para gestionar un universo extremadamente complejo como es el del derecho ambiental del desarrollo sostenible.

Con el mejor de los ánimos para contribuir a que esto llegue a buen puerto, estamos a disposición de la comisión.

Muchas gracias.

**SEÑOR PEREIRA.-** Simplemente, quiero agradecer el recibimiento y estos minutos que nos han dado.

La información está ampliada en el documento que dejamos y esperamos que sirva en la construcción de conceptos claros sobre el ambiente, la arquitectura, el urbanismo y el ordenamiento territorial.

Estamos a disposición de la comisión cuando así lo requieran.

Muchas gracias.

**SEÑOR BOTANA.-** Me gustaría hacer algún comentario respecto a la exposición –que ha sido muy buena, muy profunda– de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, que ha encarado este tema con alta seriedad.

Coincido en que la mejor manera de jerarquizar la cuestión ambiental no es necesariamente con la creación de un ministerio sino llevando toda su administración a los gobiernos del nivel subnacional, que son los que tienen claro compromiso con la naturaleza, con lo humano; deberían tratarse en ese ámbito.

Indudablemente, la tendencia es que esto se trate en los otros espacios –en los espacios del gobierno de lo abstracto–, pero la intención de esta reforma es la jerarquización del tema ambiental. Creo que la sociedad puede hacer contribuciones importantes y seguramente tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo estarán muy abiertos a recibir sugerencias concretas acerca de cuáles son los mecanismos institucionales por los que podemos asegurar la jerarquización del tema ambiental y obviamente también su coordinación con las políticas productiva y de desarrollo social y urbanístico, que necesariamente tienen que ser compatibles.

Con respecto al tema Mevir, quiero decir que hay intención de que siga en el ámbito rural, intocado y sin cambios. En ese sentido, se tratará de crear algún instrumento para que ese espíritu de Mevir pueda insertarse y funcionar en el ámbito de lo urbano.

Sobre la cuestión de la coordinación que supone la Dirección Nacional de Integración Social y Urbana señalo que, como pretende la coordinación, se ha reformulado un poco la propuesta original y se ha trabajado fuertemente en ella para que signifique justamente eso: coordinación. El articulado, cuando nos llegue –aun no lo tenemos, aunque sí comentarios acerca de las reformas hechas–, a la luz de lo que se ha escuchado, creo que seguramente será bastante más compatible con lo que la sociedad está comentando.

El tema de los plazos de prescripción es un anhelo de la Asociación de Escribanos del Uruguay.

Por otra parte, me gustaría que se me explicara bien en qué artículo tenemos el riesgo de pérdida de la cartera de tierras y si está específicamente vinculado a este punto anterior.

Finalmente está la cuestión vinculada a las áreas protegidas. Seguramente va a haber una reformulación de la ley vigente actualmente, pero va a ser con un sentido más amplio en cuanto a que los propietarios, según sus criterios, sean los exclusivos decisores de si participan o no de un área protegida. Seguramente se va a instrumentar, incluso, algún aporte para la mejora de valor de esos espacios para que crear áreas protegidas no esté significando que estas queden tiradas, que es lo que lamentablemente ha venido sucediendo en el país por falta de recursos. Pierde valor la tierra a la luz de que pierde oportunidades de mercado pero, a su vez, no hay una revalorización del área con cuestiones de riqueza ambiental o la posibilidad de usufruirla, no para que compensen desde el punto de vista patrimonial sino para que compensen desde el punto de vista del patrimonio natural del país.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR BONOMI.-** Le doy la bienvenida a la delegación, pero les pido disculpas porque voy a salirme de lo que hemos venido trabajando. Creo que más allá de si se necesita o no de un ministerio para tratar determinados temas, el país independientemente de quien gobierne va hacia dos ministerios nuevos. Este es uno y el otro es el Ministerio de Justicia. Lo quiera o no el Gobierno de turno, en algún momento se va a llegar. No hubiera elegido la ley de urgente consideración para debatir esto porque merece una discusión mucho más profunda, pero está ahí.

Los invitados pusieron arriba de la mesa cosas que ya se hablaron cuando vino el ministro. Tienen una visión que está muy asociada a la profesión porque hablan de medioambiente, hablan de urbanismo, hablan de ordenamiento territorial y de urbanismo. Desde el punto de vista del urbanismo entiendo que hay que tener en cuenta el medioambiente y el ordenamiento territorial, pero hay aspectos de la vida del país que tienen que tener en cuenta el medioambiente y el ordenamiento territorial, y no tienen nada que ver con el urbanismo. Por ejemplo, el desarrollo productivo-sustentable tiene que tener en cuenta el medioambiente para que sea sustentable o el ordenamiento territorial tiene que ver dónde se instalan determinadas cosas en el país. Si bien lo que está planteado dificulta algunas cosas, a mí a veces me cuesta entender que el ministerio de vivienda estudie el cauce de un río o los problemas en la costa cuando vuelan los médanos. No lo veo en la órbita del ministerio de vivienda, pero sí lo veo en un ministerio de estas características. Algunos propusimos que la Dinot pase al Ministerio de Medioambiente manteniendo el ministerio de vivienda, pero hay cosas que tiene la Dinot que corresponden al área de vivienda, aunque otras no. Esta es una discusión profunda. Creo que no debería estar en una ley de urgente consideración; pero si está y se va a aprobar, más vale discutirlo dentro de lo que se puede y lo más a fondo posible. Se tocaron cosas que efectivamente afectan al ministerio que ya está. Pero si se crea ese nuevo ministerio, el que existe va a ser afectado. El problema es ver cómo se afecta menos.

Estoy haciendo este planteo ahora, aunque me alejo de lo que habíamos acordado, porque si no vamos a tener que debatir en el plenario o en la comisión. En cualquiera de los dos se va a teñir de una visión político-partidaria y será difícil tener una perspectiva más objetiva. Por eso quería conocer un poco más la opinión partiendo de la base de que sin bien lo que han dicho es profundo no es suficiente para mí. Les pido disculpas.

*(Intervención fuera de micrófono, que no se escucha).*

–Esta ley se va a aprobar; y si se va a aprobar, que sea de la mejor forma posible.

Le pido al señor presidente cierta flexibilidad para poder encarar el tema.

**SEÑORA DELLA VENTURA.-** En primer lugar, quería agradecerles la visita y estos aportes.

Lo que les iba a comentar tiene que ver con esto. Cuando estuvieron las autoridades presentando este capítulo sobre la creación del ministerio, en algún momento de su intervención dijeron que tenían claro que el tema del ordenamiento territorial tiene mucho que ver con vivienda; como que era difícil separarlo. En el sentido de lo que decía el señor senador Bonomi, ¿cómo se puede armonizar esta realidad para que algo que está tan vinculado a un tema –y también está en el otro– no se duplique burocráticamente y pueda compatibilizarse? Me había quedado eso porque las autoridades dijeron que tenían claro que lo de ordenamiento territorial tenía que ver, evidentemente, con vivienda.

**SEÑOR PEREIRA.-** El aporte del profesor Ridao va a ser muy pertinente para calificar un poco nuestra postura.

**SEÑOR RIDAO.-** Estamos, como Sociedad de Arquitectos del Uruguay, jugando un rol de aporte externo a un debate de uno de los poderes del Estado y tenemos que ser muy cuidadosos de no asumir roles que no nos corresponden. Por consiguiente, el enfoque del debate sobre estos temas es resorte de los señores senadores. Nuestras opiniones servirán para que ese enfoque se construya. Por tanto, ni sobre las urgencias del Poder Ejecutivo en enviar este proyecto de ley ni sobre la postura de hecho consumado –y hay que ver cómo se mejora– nos es pertinente pronunciarnos. Eso tiene que ver con las coordenadas que los señores senadores se darán para tratar el tema.

Lo que vamos a plantear, desde nuestra lógica de profesionales que actúan en este medio, son los problemas que encontramos a un tratamiento que consideramos inadecuado para un tema que nos involucra tan profundamente en lo que refiere al ejercicio de nuestra profesión. Conceptualmente, creemos que hay muchas simplificaciones en cuanto a las interpretaciones de las cuestiones que, para nosotros, son integrales.

El ambiente no son los pajaritos; el ambiente es el medio natural y el medio antrópico que hacemos todos. ¿O acaso no es un ambiente un asentamiento precario? Es un ambiente. ¿Acaso ese ambiente no condiciona la vida de la gente, no afecta los recursos naturales? Nosotros creemos que la vivienda sí es un tema ambiental, también.

Ahora: ¿cómo se maneja eso de acuerdo a las políticas públicas? No estamos facultados para discutir con los señores senadores a ese respecto. Estamos diciendo a los señores senadores que, en la medida en que ellos definan un rumbo, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay estará para marcar lo acertado o lo equivocado de ese rumbo –a su juicio– y colaborar, o abstenerse de colaborar, en ese escenario.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Les agradecemos mucho.

Me gustaría hacer una acotación a lo que el arquitecto acaba de decir.

La definición política ya está adoptada: se va a crear el Ministerio de Medio Ambiente. Lo que solicitamos a la Sociedad de Arquitectos del Uruguay –y quizás esto puede servirles como insumo– es que, si existiera alguna sugerencia que pudiera mejorar, incorporar y enriquecer el texto legal, en cuanto a los cometidos que la ley le pretende dar a ese ministerio, nos la hagan llegar, pues será más que bienvenida.

Nosotros estamos abiertos –aclaro que aquí no hay disquisiciones de carácter político, pues están representados todos los partidos políticos que integran el Senado de la república– y dispuestos a recibir una colaboración en estos tiempos –que son acotados, producto de los plazos que fija la Constitución de la república– para ver de qué manera podemos obtener ese insumo. Después, la definición política de incorporarlos o no en la norma, nos corresponderá a nosotros. Pero nos gustaría mucho, en la medida de las posibilidades, traer a tierra tantas intervenciones interesantes como las que hemos escuchado en esta sesión. En la medida que esto se pueda hacer, están más que invitados a poderlo hacer. Las definiciones políticas y estratégicas les corresponderán a las autoridades pertinentes, pero en el marco de la posibilidad de mejorar o de incorporar ideas que creamos todos, son más que bienvenidas.

Ese era el aporte que queríamos realizar en ese sentido.

**SEÑOR RIDAO.-** Creo interpretar que estaríamos dispuestos a colaborar para perfeccionar el diseño institucional sobre dos ministerios nuevos, no sobre uno.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Bueno, eso sería bienvenido.

Pido excusas a la comisión por realizar una tarea que no me corresponde, pero debemos aclarar. Voy a citar un ejemplo: el otro día, una de las discusiones que se dio, estaba vinculada a que en el concepto «ordenamiento territorial» –como usted muy bien dijo– hay cuestiones de carácter urbanístico y otras de carácter medioambiental. ¡Nos queda claro que eso sea así! En la medida en la que pudiéramos incorporar o determinar claramente en la ley de creación del Ministerio de Medio Ambiente qué elementos pueden ser de ordenamiento territorial, de carácter medioambiental, nos facilitaría muchísimo a nosotros en esa disquisición –en la que podríamos llegar a coincidir con ustedes– que se podría dar en una diferencia de competencias a las que, con acierto, hicieron referencia.

**SEÑOR PEREIRA.-** No conocemos los plazos que están manejando para colaborar.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Le parece bien el domingo?

*(Dialogados).*

**SEÑOR VIERA.-** El documento está muy bien. Por ejemplo, sobre los artículos 500 y 501 no hay otra posición que la que se dio aquí. O sea que en el documento hay cosas claras; de pronto, con esa mentalidad y conocimiento que tienen se podría agregar alguna idea sobre la creación de los dos ministerios.

*(Dialogados).*

**SEÑORA DELLA VENTURA .-** En realidad, son dos los ministerios. Y capaz que entre las sugerencias de qué cosas se deben incorporar al nuevo, también se debería decir qué cosas deberían quedar en el de vivienda.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Estamos discutiendo sobre los cometidos del ministerio que estamos creando. De existir elementos que determinan con claridad qué es lo que va a quedar en el ministerio de vivienda, bienvenido sea; nos parece muy importante trabajar sobre esas ideas.

En cuanto a los plazos vamos a empezar a tomar definiciones políticas en esta dirección a partir de finales de la semana que viene, o sea sería ideal que el miércoles o jueves próximo estuviéramos recibiendo el material.

**SEÑOR CASTRO.-** Incluso podemos comprometernos a generar algo de articulado a partir del texto actual que están manejando e insertar algunos aspectos que entendemos contemplan los valores que presentamos en el informe.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** En la medida –y, doctor, va a entender lo que digo– en que vaya en dirección de la decisión política que se ha adoptado, bienvenidas sean todas las sugerencias.

**SEÑOR CASTRO.-** Quedó pendiente una pregunta que realizó el señor senador Botana respecto a la propuesta de modificación del Código Civil. El artículo es el 1194 del código, que en su redacción actual establece que las tierras fiscales pueden ser prescritas transcurridos 30 años, y se refiere a tierras estatales. La versión actual que se está manejando agrega tierras municipales, y además reduce el plazo a veinte años.

La Asociación de Arquitectos del Uruguay plantea la preocupación en el sentido de si esa modificación no podrá acotar la disposición de tierras que tienen hoy en día las distintas unidades estatales que manejan cartera de tierras para vivienda, espacios públicos y otros fines. Esa es la preocupación. Sin embargo, confesamos que esta propuesta de la Asociación de Escribanos nos tomó a todos un poco por sorpresa y tampoco pudimos profundizar en su estudio.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos a la delegación por la información brindada.

*(Se retiran de sala los representantes de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay).*